

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°313 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 2 4 OCT 2016

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 031-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 050-2016-ICGMCL e Informe de Evaluación del Expediente Técnico de Actualización, de fecha 28 de setiembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL CHAQUICOCHA, CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", Código SNIP 224453,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 031-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 30 de enero de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL CHAQUICOCHA, CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", Código SNIP 224453, con un Presupuesto General de S/.1,046,514.92 (Son: Un Millón Cuarenta y Seis Mil Quinientos Catorce con 92/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Setiembre 2014 por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 349-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 01 de diciembre de 2015, se aprueba la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL CHAQUICOCHA, CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", Código SNIP 224453, con un Presupuesto General de S/.1,043,514.92 (Son: Un Millón Cuarenta y Tres Mil Quinientos Catorce con 92/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Agosto 2015 por la modalidad de Contrata;

G. R. I.

REG. Nº 1738 857

FYD Nº 1/81633





Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Carta Nº 378-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 21 de setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, encarga al Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL CHAQUICOCHA, CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

Que, mediante Carta N°015/2016-RWCH, de fecha 26 de setiembre del 2016, el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL CHAQUICOCHA, CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

Que, mediante Carta Nº 392-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 27 de setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, encarga la evaluación de Actualización de presupuesto, al Ingeniero: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N°015/2016-RWCH, de fecha 26 de setiembre del 2016, emitido por elArquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, con Registro CAP Nº 16330, con el cualremite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL CHAQUICOCHA, CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta Nº 050-2016-ICGMCL e Informe de Evaluación del Expediente Técnico de Actualización, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº

105165, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:



Contrataciones del Estado;



2 Memoria Descriptiva	Conforme
3 Presupuesto Resumen	Conforme
4 Analisis de Costos Unitarios	Conforme
5 Relacion de Insumos	Conforme
6 Formula Polinomica	Conforme
7 Desagregado de Gastos Generales	Conforme
8 Cronograma Valorizado de Obra	Conforme
8 Cronograma de Ejecucion Fisica de Obra	Conforme
9 Anexos	Conforme

Que, con Memorando Nº 1526-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (Formato 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

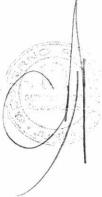
Que, mediante Carta Nº 224-2016-EE/ECLV e Informe Técnico Nº 223-2016-EE/ING.YNMC, de fecha 20 de Octubre del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Eduardo Lagos Villavicencio, con Registro CIP Nº 131390, concluye, que la información que se consigna en el legajo documentario es CONFORME; por tanto, el Formato SNIP – 16 "Ficha de Registro de Variaciones en la fase de Inversión", se torna procedente su Registro en el Banco de Proyectos;

Que, mediante Memorando Nº 1094-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, con fecha de recepción 21 de Octubre del 2016, el Sub Gerente Regional de Inversiones, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL CHAQUICOCHA, CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", con código SNIP 224453;

Que, con Reporte Nº 1790-2016-GRI/SGE, de fecha 24 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;







SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL CHAQUICOCHA, CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", Código SNIP 224453, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre 2016.

TOTAL PRESUPUESTO:		S/.	1,147,679.55
- SUPERVISIÒN	:	S/.	72,569.90
 COSTO REFERENCIAL 	# 25	S/.	1,075,109.65

Son: Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 55/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- Dejar SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 349-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 01 de diciembre de 2015, con el que se aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto en mención por la Modalidad de Contrata;

ARTÍCULO 3.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, con Registro CAP Nº 16330 y Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GØBIERNO REGIONAL JUNÍN SOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. , 24 OCT 2011

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL